



DECRETO ATAC

Vista propuesta del Área del Territorio, Ambiental y de la Ciudad de fecha 23 de julio del 2020, por el Concejal Delegado de Planeamiento y Gestión Urbanística, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Por Providencia del Concejal Delegado de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 29.06.20 se dispuso el inicio de estudio, por el Arquitecto municipal, relativo a la modificación del artículo 3.1. de las NN.SS., detectada problemática en cuanto al número de viviendas permitidas en las mismas.

En fecha 6 de julio de 2020 el Arquitecto municipal presenta propuesta de la “Modificación Puntual nº40 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Mutxamel. Artículo 3.1 –Aplicación, Ámbito y Excepciones-” junto con un Documento Inicial Estratégico a fin de evaluar su repercusión ambiental. Emitiendo informe técnico en fecha 08.07.20, ratificando los extremos expuestos en el DIE, concluyendo “*Por las anteriores razones, no se prevén efectos negativos importantes en el medio ambiente y en el territorio derivados de la aplicación de la propuesta.../..*”

Visto el informe suscrito por la Jefa del Servicio Jurídico- Administrativo de Urbanismo, de fecha 08.07.20 respecto del procedimiento, competencia y legislación aplicable.

Vista el Acta de la Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial del Ayuntamiento de Mutxamel, en sesión celebrada en fecha 14.07.20, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ratificar los informes técnico y jurídico emitidos y, en consecuencia, admitir a trámite la iniciativa formulada por el Arquitecto municipal “Modificación Puntual nº40 de las NN.SS. del término municipal de Mutxamel. Artículo 3.1.- Apliación, Ámbito y Excepciones-“a fin de iniciar el procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

SEGUNDO: Someter la propuesta al trámite de Consultas al público interesado por un plazo de 30 días hábiles, publicándose extracto en el DOGV.

El Concejal Delegado de Planeamiento y
Gestión Urbanística

La Secretaria Acctal

(Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2	Secretaria Acctal
30/07/2020	
Carmen Sánchez Álvarez	
Firma 1 de 2	C.D. Planeamiento y Gestion Urbanística
28/07/2020	
Vicente Gomis Domenech	

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4da6af049c3e46349a44a367aa31d758001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/913 - Fecha Resolución: 30/07/2020	